



ACTA CFP N° 19/2003

ACTA CFP N° 19/2003

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 2003, siendo las 12:00 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, Presidente del CFP, Sr. Francisco Romano, los representantes del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú y Dr. Fernando Corbacho, el representante del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS), Lic. Gabriel Sesar y los representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Secretario de la Producción de la Provincia de RIO NEGRO, Ing. Rodolfo Villalba, el Subsecretario de Intereses Marítimos y Pesca Continental de la Provincia de CHUBUT, Ing. Jorge Riobó, el Subsecretario de Intereses Marítimos y Actividades Portuarias de la Provincia de SANTA CRUZ, Sr. Gerardo Nieto, el Subsecretario de Trabajo de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. José María Casas, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Omar Rapoport.

Además se encuentran presentes el Director Provincial de Intereses Marítimos y Pesca Continental y Representante Suplente de la Provincia de CHUBUT, Sr. Gerardo Dittrich y el Representante Suplente de la Provincia de Río Negro, Ing. Marcelo Santos. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Pablo Filippo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes se decide por unanimidad realizar una sesión plenaria para dar tratamiento al tema 2) FO.NA.PE. de la agenda prevista para la reunión del día de la fecha según se enuncia a continuación:

1) FO.NA.PE.

1.1.- Nota SSP N° 249 (27/03/03) en respuesta a Nota CFP N° 123/03 sobre presupuesto 2003. Reunión con el SSPyA, Lic. Rubén Marziale.

1.2.- Nota DAOyP N° 305 (14/04/03) remitiendo Nota INIDEP N° 513/03 por la que se solicita transferencia de fondos con cuota de caja del segundo trimestre del año 2003.

1.3.- Nota DAOyP N° 308 (14/04/03) informando las cuotas de caja del segundo trimestre del corriente año.



1.4.- Nota INIDEP N° 519 (11/04/03) sobre proyecto decreto compensación por embarque.

1.5.- Nota INIDEP N° 524 (11/04/03) adjuntando la rendición de las transferencias de fondos de las Actas CFP N° 38/02, 40/02, 1/03 y 11/03.

1.6.- Nota INIDEP N° 525 (11/04/03) solicitando la asignación de fondos para gastos de campañas y mantenimiento de los BIP.

Se toma conocimiento de las notas de referencia.

De la información recibida surge que la cuota de caja disponible para el segundo trimestre del año en curso asciende a la suma de \$ 1.533.320,- para realizar transferencias de recursos coparticipables y no coparticipables.



Asimismo se informa a este Consejo que el total recaudado en la cuenta del FONDO NACIONAL PESQUERO –FONAPE- al día 28 de marzo de 2003 era de \$3.645.370,87. Considerando que el total distribuido por el CFP a la fecha asciende a \$1.880.943,- (Actas CFP N° 11 del 5/03/03 y N° 14 del 19/03/03), y quedando un saldo a distribuir de \$1.764.427,87, se decide por unanimidad asignar la cuota de caja disponible de la siguiente manera:

50% no coparticipable (\$ 776.660,-):

A partir de los fundamentos expuestos por el representante de la Autoridad de Aplicación presente en la reunión, según los cuales existe una imperiosa necesidad de atender los compromisos derivados del funcionamiento de la propia Autoridad de Aplicación y las necesidades expuestas en las notas de referencia:

Autoridad de Aplicación	\$ 400.000,-
INIDEP	\$ 376.660,-

50% coparticipable (\$ 776.660,-):

Provincia de Buenos Aires	\$ 129.443,33
Provincia de Río Negro	\$ 129.443,33
Provincia de Chubut	\$ 129.443,33
Provincia de Santa Cruz	\$ 129.443,33
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sur	\$ 129.443,33
Nación	\$ 129.443,33



ACTA CFP N° 19/2003

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos de la cuenta del FO.NA.PE. que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

- 1) Los \$ 400.000,- correspondientes a la Autoridad de Aplicación sobre la base de lo que establezca la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura –SSPyA-.
- 2) Los \$ 376.660,- correspondientes al INIDEP para ser afectados a la realización de la campaña del langostino, la reparación en dique seco del buque de investigación pesquera “Eduardo Holmberg” y el mantenimiento de la vigencia de los seguros de los buques de investigación, en función de lo solicitado por el Instituto en la Nota INIDEP N° 525 del 11/04/03 mencionada anteriormente.
- 3) A cada una de las provincias con litoral marítimo deberán transferirse \$129.443,33.
- 4) A la Nación deberán transferirse \$129.443,33 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación.

Finalmente se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que insista en los requerimientos de mayores ampliaciones de cuotas de caja que permitan dar pleno uso a los fondos recaudados en el FO.NA.PE. para atender las necesidades de los distintos sectores de la administración pesquera.

Asimismo requerirle a la mencionada autoridad que acelere los trámites de firma de los convenios con la Armada Argentina y la Prefectura Naval Argentina a efectos de que se giren los fondos ya asignados por el CFP en las Actas N° 11 de fecha 5 de marzo de 2003 y N° 14 de fecha 19 de marzo de 2003 para su inmediata afectación a las tareas de patrullaje y control

En relación con el punto 1.4., se toma conocimiento de la nota de referencia en la que el INIDEP solicita la gestión del CFP para posibilitar a la brevedad posible el dictado del decreto cuyo proyecto tramita por el Exp. CUDAP EXP-S01:0257815/2002 (Exp. INIDEP N° 534/2002: Proyecto decreto compensación por embarque), dado el tiempo transcurrido desde el inicio de las actuaciones.

Sobre el particular se recomienda a la presidencia del CFP que realice las gestiones necesarias para la firma del decreto mencionado.

El representante de la Provincia de Chubut, Ing. Jorge Riobó, observa que atento a la composición de la masa salarial de la SSPyA y las diferencias que se perciben



ACTA CFP N° 19/2003

con las remuneraciones provinciales, la Autoridad de Aplicación debería tramitar fondos de las rentas generales del presupuesto nacional para atender dichas erogaciones y poder destinar los recursos del FO.NA.PE. para las tareas que específicamente le asignó la Ley Federal de Pesca N° 24.922.

Siendo las 13:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda seguir con el tratamiento de los demás temas previstos en la agenda de la presente reunión.